Vara de Rey, 3
26071 Logroño (La Rioja)
941 29 11 17
comunicacion@larioja.org

Martes 21/04/26

La trashumancia en La Rioja, declarada Bien de Interés Cultural de carácter inmaterial

El Consejo de Gobierno culmina el expediente incoado en 2025 y reconoce el valor patrimonial de una práctica que ha modelado el paisaje, la economía y la identidad de la sierra riojana

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy, día 21, la declaración de la trashumancia en La Rioja como Bien de Interés Cultural (BIC) de carácter inmaterial, a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo, Deporte y Juventud. La decisión supone el reconocimiento formal de una práctica secular que ha configurado el territorio, la organización social y el acervo cultural de amplias zonas de la comunidad.

La declaración reconoce la trashumancia como una actividad ganadera extensiva basada en el desplazamiento estacional del ganado entre pastos de verano e invierno, así como el conjunto de conocimientos, técnicas, expresiones, creencias, infraestructuras y manifestaciones asociadas a esta forma de vida. Se trata de un fenómeno cultural complejo que trasciende lo estrictamente productivo y que ha generado un rico patrimonio material e inmaterial, todavía presente en la memoria colectiva y en determinadas prácticas vigentes.

En La Rioja, la trashumancia ha tenido una especial relevancia histórica en las zonas serranas, particularmente en los Cameros y en los altos valles del Najerilla y del Oja, desde donde partían rebaños —principalmente de ovino merino— hacia zonas de invernada en Extremadura y Castilla-La Mancha. Junto a los desplazamientos de largo recorrido, también se desarrollaron movimientos trasterminantes entre áreas de montaña y el valle del Ebro, configurando un sistema adaptado a las condiciones climáticas y orográficas del territorio.

La práctica trashumante ha dejado una profunda huella en el paisaje riojano. El uso intensivo de los pastos de montaña, la apertura de claros en el bosque y la configuración de amplias superficies de pastizal están directamente vinculados a la actividad ganadera estacional. La posterior reducción de la cabaña y el abandono progresivo del sistema tradicional han propiciado transformaciones paisajísticas que forman parte de la evolución histórica del medio rural.

Uno de los elementos patrimoniales más significativos asociados a la trashumancia es la red de vías pecuarias —cañadas, cordeles y veredas— que articulan el territorio y garantizaban el tránsito de los rebaños. En La Rioja, estas vías suman miles de kilómetros y constituyen un patrimonio público de gran valor histórico, ambiental y

cultural, al que se asocian infraestructuras como descansaderos, abrevaderos, chozos, ermitas y antiguas ventas.

Saberes, oficios y expresiones vinculadas al pastoreo
La declaración como BIC de carácter inmaterial abarca también el conjunto de saberes tradicionales ligados al manejo del ganado, las técnicas de señalización, el papel de los perros —careas y mastines—, el ajuar y la indumentaria pastoril, así como las formas de organización social propias de esta actividad.

Asimismo, integra manifestaciones de carácter simbólico y expresivo, como leyendas, devociones, rituales, literatura oral, música tradicional e instrumentos como el rabel, además de las producciones artesanales desarrolladas en el contexto del pastoreo. Este patrimonio intangible constituye un legado cultural transmitido de generación en generación y estrechamente vinculado a la identidad de las comunidades serranas.

La trashumancia cuenta además con reconocimiento a escala estatal como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial y fue inscrita en 2023 en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad, lo que subraya su dimensión internacional y su relevancia como fenómeno cultural compartido por distintos territorios.

Con esta declaración, el Gobierno de La Rioja refuerza el marco de protección, salvaguarda, investigación y difusión de la trashumancia, consolidando su compromiso con la conservación del patrimonio cultural inmaterial y con la puesta en valor de aquellas prácticas que han contribuido de manera decisiva a conformar la historia y la identidad de la comunidad autónoma.